



3072: 985.

24

16.09.98.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 028/98, caratulado: "s/PRESUNTA FALTA DE RESPUESTA A UN RECLAMO", el que se iniciara con motivo de una denuncia efectuada por la Sr. Claudio A. NICALA - docente que presta servicios en el Jardín de Infantes N° 4 Arco Iris -, a través de la cual plantea con relación a reclamos efectuados que "...los mismos no han tenido respuesta en tiempo y forma..." entendiendo ello como una violación de sus derechos por las razones que allí indica.

Al respecto debo adelantar que dicha denuncia ha devenido abstracta, ello de acuerdo a la documentación que ante un requerimiento de este organismo de control ha remitido la Dirección de Haberes del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.


En efecto, a raíz de la Nota F.E. N° 265/98 -reiterada por Nota F.E. N° 321/98- mediante la cual se solicitara un pormenorizado informe con relación a la denuncia presentada por el Sr. Nicala, el Sr. Director de Haberes del Ministerio de Economía emite la Nota N° 598/98 LETRA: DIR. HAB. que es recepcionada en esta Fiscalía de Estado el día 05 del corriente, y de la que se desprende que ya se ha resuelto lo peticionado por el denunciante.

En dicho instrumento el citado funcionario expresa: "...informando que efectuada la consulta a la Asesoría Létrada dictaminó a fs. 16 y vuelta, hacer lugar parcialmente al reclamo del docente, debiéndosele reintegrar los descontado erróneamente en concepto de Embargo Judicial. Se informa que la demora en dar respuesta al Sr. NICALA por parte de esta Dirección obedeció a que se ha tenido que verificar cada una de las liquidaciones desde el inicio del embargo del Docente..."

Por lo expuesto, tal como adelantara anteriormente, la denuncia del Sr. NICALA ha devenido abstracta, por lo que seguidamente se procederá a dictar el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al denunciante.-

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 24 /98.-**

Ushuaia, 6 AGO 1998

  
DR. MARTÍN A. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur